

de sus Plumas en descaixir las Utilidades y Ex-
celencia de Arte, y las Justas Remuneraciones
que en todos Imperios han de uido a los Príncipes,
por estos motivos herenido en Condescender
ala instancia de los Hermanos mayores, Exami-
nadores, y demas yndividuos del Arte se prime-
ras letras de reglado a los Capítulos que se siguen:

1.^o Siendo el primero que los que fuesen aprobados p.

Nros. de Sumeras Letras por los Examinado-
res de la mi Corte para dentro o fuera de ella, pre-
cedidos los Requisitos preuendidos por Ordenan-
zas y Ordenes del mi Cons. gozen de las pree-
minencias prerrogativas y Exempziones que
preuienen las Leyes de estos mis Reynos, y que
Estan Concedidas y Comunicadas a los que
Exerzen Artes liberales, Consta que se Ciman
en el goce de los privilegios a los que Correspon-
den al suyo Conforme a Dno, y a lo Establecido

